

Fundamentos éticos que guían nuestra
manera de pensar, sentir y actuar.

Bases morales que orientan
nuestra labor política.

Autonomía para decidir sin intervenciones externas.

Compromiso con el bienestar
de los demás.

HONESTIDAD, SERVICIO Y VALORES

JULIO 26 DE 2025

EDICIÓN DE COLECCIÓN

Años 2000 a 2005.....	2
Años 2006 a 2010.....	4
Años 2011 a 2015.....	5
Años 2021 a 2025.....	6
Libertad Religiosa.....	7
Leyes.....	8



Bancada actual del Partido MIRA en el Congreso de la República: Manuel Virgúez Piraquive (Presidente de MIRA), Ana Paola Agudelo, Irma Luz Herrera y Carlos Eduardo Guevara.

MIRA
PARTIDO POLITICO

Rumbo a la
consolidación política
en las Regiones

MIRA
PARTIDO POLITICO

HONESTIDAD
SERVICIO A VALORES

En elecciones de Congreso, Asambleas, Concejos y Juntas Administradoras Locales, hemos sentado un referente de trabajo político en los territorios.

A large crowd of people, many with their arms raised, gathered outdoors under a cloudy sky. In the foreground, a woman in a light blue top and a man in a brown jacket are smiling and raising their arms, appearing to lead or cheer the crowd.

Dra. Alexandra Moreno Piraquive y Dr. Carlos Alberto Baena, en el emblemático evento multitudinario de lanzamiento realizado en Engativá. Bogotá D.C. Año 2000.



Evento 23 años, Centro de Convenciones Ágora Bogotá. Julio de 2023.

Los eventos presenciales y virtuales del Partido MIRA conjugan alegría, militancia y fervor por la renovación política.

Veinticinco años han transcurrido desde que el Movimiento Independiente de Renovación Absoluta, hoy Partido Político MIRA, surgió como una alternativa ética y social en la política colombiana.

Inspirados por el liderazgo de la Dra. María Luisa Piraquive y los principios del Mirafismo, nuestros fundadores, el Dr. Carlos Alberto Baena y la Dra. Alexandra Moreno Piraquive, sentaron las bases de un

trabajo político basado en la honestidad, el servicio y los valores, que ha dejado huella en el país y el exterior.

Esta edición recoge los hitos más relevantes de nuestra historia: nuestra personería jurídica en el año 2000, la consolidación de una agenda legislativa amplia y de impacto nacional, nuestra representación en el Congreso y su aporte al desarrollo de Colombia.

Con el apoyo de los Miraístas, hemos conformado equipos de Testigos Electorales, Líderes en Territorio y Activistas Digitales, que son referentes en Colombia.

La trayectoria del Partido MIRA es fiel cumplimiento de lo anunciado por nuestro Dios a nuestra líder y cofundadora, Doctora María Luisa Piraquive.



Celebra con nosotros este aniversario, haciendo este recorrido único por nuestra historia, logros y resultados, **construyendo renovación política en Colombia.**

[partidomira](https://partidomira.com) • partidomira.com

2000 – 2005

Enarbolan la bandera de la Honestidad

2000

El 26 de julio del año 2000 marcó el nacimiento legal del **Movimiento Independiente de Renovación Absoluta (MIRA)**, tras recibir la personería jurídica del Consejo Nacional Electoral. Con una visión basada en valores cristianos, honestidad y vocación de servicio, el movimiento inició una trayectoria que pronto transformaría el panorama político colombiano.



Ese mismo año, en las elecciones locales de octubre, **MIRA sorprendió al obtener más de 20.700 votos y una curul en el Concejo de Bogotá con Carlos Alberto Baena**. También logró representación en varias regiones, incluyendo asambleas y concejos de Quindío, Risaralda, Valle, Tolima y Cundinamarca, sumando un total de 53 cargos de elección popular.



2001 – 2002

En 2001 se realizó la primera Convención Nacional, preparando al movimiento para su debut en elecciones nacionales. **En 2002, MIRA alcanzó el Congreso con la elección de Alexandra Moreno Piraquive como la senadora más votada de Colombia**. Con 81.061 votos, consolidó a MIRA como una nueva fuerza política independiente.



Durante este quinquenio, MIRA estableció su identidad como un Partido ético, disciplinado y enfocado en el trabajo social. **En 2004, Baena fue reconocido como Mejor Concejal de Bogotá** por la Fundación Corona, El Tiempo y la Cámara de Comercio. Fue el primero de varios reconocimientos que avalaron su estilo propositivo y transparente.

La participación de mujeres y jóvenes también marcó esta etapa. **Desde los inicios, el movimiento impulsó liderazgos femeninos como el de Moreno Piraquive**, y promovió la inclusión en política desde las bases.

2003–2005

Entre 2003 y 2005, pese a la reforma política que exigió mayores requisitos para conservar la personería jurídica, **el movimiento mantuvo su legalidad y representación**. En las elecciones territoriales de 2003 creció en votación, aunque algunos cargos no se mantuvieron, lo cual no detuvo su avance.

Así, en sus primeros cinco años, MIRA no solo ingresó al escenario político con éxito, sino que dejó en claro que su propósito iba más allá de lo electoral: **era una propuesta de renovación profunda, con principios, resultados y un modelo político centrado en servir.**

2006–2010

¡La Fuerza Independiente!



Alexandra Moreno Piraquive (Senadora), Carlos Alberto Baena (Concejal) Gloria Stella Díaz (Representante a la Cámara)

En su segundo quinquenio, el Movimiento MIRA fortaleció su estructura, amplió su representación en el Congreso y extendió su influencia en los territorios. Se abrió paso como opción política seria, con propuestas sociales, disciplina organizativa y vocación de servicio.

En las elecciones legislativas de 2006, MIRA logró dos curules en el Senado. Alexandra Moreno Piraquive fue reelegida, y se sumó Manuel Virguez Piraquive, quien inició una destacada trayectoria legislativa en temas de Fuerza Pública y Motociclismo. Esta bancada impulsó temas de equidad, transparencia y participación, aportando una visión ética al Congreso.

2006

2007

En 2007, MIRA participó en las elecciones territoriales con más de 250 candidatos.

Aunque la reforma política afectó a los Partidos minoritarios, el movimiento alcanzó 105.870 votos y representación en varios departamentos: un diputado, 10 concejales y 74 ediles. Su presencia se extendió a zonas como Valle, Tolima, Cundinamarca, Caldas, Risaralda, Huila, Quindío y Bogotá.

A nivel formativo, MIRA fortaleció su proyecto pedagógico a través del CEPS-MIRA, promoviendo la capacitación ciudadana, la educación política y la formación en valores. Además, impulsó el liderazgo juvenil y femenino, con una creciente participación de mujeres en cargos públicos y estructuras internas.



En Bogotá, Carlos Alberto Baena continuó su labor como concejal, siendo reelegido con una votación creciente. Durante este quinquenio recibió, por cinco años consecutivos, el reconocimiento como Mejor Concejal de Bogotá, otorgado por El Tiempo, la Fundación Corona y la Cámara de Comercio de Bogotá. Su estilo cercano, propositivo y técnico marcó un referente para la bancada vertical que empezaba a consolidarse.

2008 – 2009

Durante estos años, el Partido promovió causas como la protección de la niñez, la libertad religiosa, la participación de personas con discapacidad, y el desarrollo económico local. También implementó, desde sus inicios, la rendición de cuentas voluntaria, mucho antes de que fuera exigida por ley.



2010

Al finalizar 2010, MIRA había consolidado su presencia institucional, sus bases territoriales y su marca ética. Este quinquenio confirmó que el Miraísmo no era una moda pasajera, sino una doctrina política con visión nacional.



2010 – 2015

Nuestro compromiso es con Dios y con Colombia

Entre 2010 y 2015, el Partido Político MIRA vivió uno de sus quinquenios más intensos: alcanzó su mayor representación en el Congreso, logró leyes clave para el país y enfrentó, con firmeza, una campaña de desprestigio que puso a prueba su solidez institucional.



2010

En 2010, MIRA obtuvo cuatro curules en el Congreso: tres en el Senado —Alexandra Moreno Piraquive, Carlos Alberto Baena y Manuel Virgüez Piraquive— y una en la Cámara de Representantes por Bogotá, con Gloria Stella Díaz. Fue la única bancada paritaria del Congreso y pionera en aplicar el sistema cremallera, que garantizó el 50 % de participación femenina en las listas, con mujeres encabezando ambas corporaciones.



2011

En 2011, el Partido internacionalizó su doctrina con el registro del Miraísmo como ideología política ante la OMPI, en Ginebra. Se fundó la Association Miraisme International (AMI), y se inició la participación activa del Miraísmo en foros de derechos humanos, libertad religiosa y desarrollo sostenible a nivel global.



2014

En el 2014, el Partido participó nuevamente en elecciones al Congreso de la República. Esta elección estuvo empañada por campañas falsas de desprestigio a través de medios de comunicación y redes sociales. Sin embargo, **MIRA logró superar electoral manteniendo la personería jurídica**; y dio paso a la construcción de una gran demanda electoral que traería hermosos triunfos.

2011 – 2013

La gestión legislativa fue sobresaliente. Entre 2011 y 2013, MIRA fue autor o ponente de leyes como la Ley Antidiscriminación (1482 de 2011), la Ley de Igualdad Salarial (1496 de 2011), la Ley de Seguridad Vial Escolar (1503 de 2011), la ley que sanciona el maltrato intrafamiliar (1542 de 2012) y la Ley 1639 de 2013, que protege a víctimas de ataques con agentes químicos. Su enfoque fue social, incluyente y técnico.



Ana Paola Agudelo (Representante a la Cámara), Guillermina Bravo (Representante a la Cámara), Carlos Eduardo Guevara (Representante a la Cámara)

Durante este período, nuestra bancada en la Cámara de Representantes, integrada por Ana Paola Agudelo, Guillermina Bravo y Carlos Eduardo Guevara, promovió iniciativas en salud, empleo, libertad religiosa, y protección a cuidadores, reafirmando su compromiso con la equidad social.

Pese a los ataques, MIRA salió fortalecido. **Demostró que su identidad no era negociable y que sus logros legislativos, sociales y éticos no se borraban con calumnias.**



2016 – 2020

¡Se hizo justicia!

Fallo histórico y triunfo en 2018

La justicia le dio la razón. **En 2018, el Consejo de Estado falló a favor de MIRA, restituyendo las curules al Senado por el periodo 2014–2018**, al comprobarse irregularidades en más de 6.000 mesas. El Partido no pidió indemnización económica y reafirmó su defensa basada en principios.

En la Cámara de Representantes, Irma Luz Herrera representó a Bogotá, con una gestión centrada en la niñez, la mujer y la familia. Su liderazgo fortaleció el enfoque social del Partido en la capital.



Irma Luz Herrera (Representante a la Cámara)

2018

Esta etapa representó para el Partido Político MIRA uno de los momentos más significativos de su historia: **la justicia reconoció el fraude electoral de 2014 y le devolvió sus curules al Senado**, reivindicando su trayectoria y fortaleciendo su legitimidad.



La decisión fue emitida el 8 de febrero de 2018 por la Sección Quinta del Consejo de Estado, que **ordenó la restitución de las tres curules del Senado al comprobar irregularidades en más de 6.000 mesas**. Fue un fallo sin precedentes, que no sólo reparó la injusticia, sino que validó el trabajo político de un Partido que nunca abandonó sus principios, ni aun en la adversidad.

Los senadores **Carlos Alberto Baena, Gloria Stella Díaz y Manuel Virguez Piraquive regresaron al Congreso** con la convicción intacta de seguir legislando por los sectores más vulnerables.



En la **Presidencia del Partido**, asumió el **Senador Carlos Eduardo Guevara**, en reemplazo de **Carlos Alberto Baena**, quien se incorporó al Ejecutivo como **Viceministro del Interior** y luego como **Viceministro Ministro de Trabajo**.

2019

A nivel regional, **el movimiento participó activamente en las elecciones territoriales de 2019, obteniendo curules en concejos, asambleas y juntas administradoras locales**, y estableciendo acuerdos programáticos con administraciones locales. Su participación fue estratégica y programática, sin claudicar en sus principios.

2020

Internacionalmente, **MIRA siguió fortaleciendo el Miraísmo como ideología registrada, participando en espacios multilaterales como la ONU, la OEA y la OIT, especialmente en temas de libertad religiosa, migración y derechos humanos**. Se mantuvo activo en más de 15 países con presencia social y política desde sus organizaciones de base.

En medio de este proceso, **el Partido renunció a cualquier indemnización económica por el fraude, reafirmando su coherencia ética**. Prefirió una reparación simbólica: la verdad, el reconocimiento institucional y la recuperación del espacio que legítimamente le correspondía.

El quinquenio cerró con una bancada activa, una militancia fortalecida y un mensaje claro: **MIRA no solo resistió el golpe político de 2014, sino que lo transformó en una victoria moral y jurídica**.

2020 - 2025

Servicio y Valores

en grandes decisiones
para el país



Carlos Eduardo Guevara (senador), Irma Luz Herrera (Representante a la Cámara), Ana Paola Agudelo (Senadora), Manuel Virgüez Piraquive (Senador)

2021

En 2021, **MIRA integró la coalición Nos Une Colombia, junto al Partido Colombia Justa Libres, con el fin de presentar listas conjuntas al Congreso en 2022.** Esta alianza fue estratégica y conservó la independencia ideológica del Partido, permitiéndole seguir promoviendo su doctrina basada en valores.

Durante este quinquenio, **MIRA mantuvo una agenda parlamentaria enfocada en empleo, salud, protección a la mujer, libertad religiosa, medio ambiente y derechos de poblaciones vulnerables.** Sus representantes lideraron iniciativas sobre cuidado, formalización laboral, migración y modernización del sistema electoral.



2022



En 2022, **Manuel Virgüez Piraquive fue designado como presidente del Partido**, en reemplazo de Carlos Eduardo Guevara, quien concluyó su periodo con gran reconocimiento.



Ana Paola Agudelo, senadora en ejercicio, asumió la vicepresidencia de MIRA, representando la nueva generación de liderazgo con trayectoria legislativa y visión internacional.

2024



Un hito institucional fue la inauguración, en 2024, del **Centro de Pensamiento Luis Eduardo Moreno (CEPLEM)**. Este espacio se constituyó como el núcleo de análisis, formación y producción de propuestas del Partido, articulando el pensamiento político con la acción legislativa y social.

En el ámbito internacional, **MIRA continuó participando en foros globales sobre libertad religiosa, desarrollo sostenible y derechos humanos**, consolidando su presencia a través del Miraísmo Internacional y sus organizaciones en más de 15 países.

Con un cuarto de siglo recorrido, **MIRA llega a 2025 no solo como el Partido confesional más longevo de América Latina**, sino como una organización madura, respetada y con proyección para los desafíos del futuro colombiano.

La Libertad Religiosa

avanza en Colombia

Durante 25 años, el Partido MIRA ha aplicado los valores cristianos a la política, y defendido el derecho de creer, expresarse y construir país desde la fe, el respeto y el pluralismo.



Tercera Cumbre de la Libertad Religiosa 2025

A lo largo de 25 años, el Partido Político MIRA ha ido protagonista en la consolidación del derecho a la libertad religiosa en Colombia.

Con acciones concretas en todas las regiones del país, ha logrado posicionar esta libertad como una política

pública ejemplar, con impacto nacional e incluso internacional.

En el campo legislativo, el Partido MIRA ha radicado 73 proyectos de ordenanza y acuerdos municipales en departamentos como Antioquia, Tolima, Risaralda y Valle.

El sector religioso ha sido incluido en 81 planes de desarrollo, con 248 metas de libertad religiosa y 36 revisiones de ordenamiento territorial (POT) que contemplan su participación.

Metas en los Planes de Desarrollo

Metas LR

248

Incluidas a nivel nacional

Metas Revisión EOT/PBOT/POT

36

Incluidas a nivel nacional

Incluimos al sector religioso en 81 planes de desarrollo a nivel nacional, dando participación activa en los gobiernos territoriales, a las iglesias y sus organizaciones con 248 metas de libertad religiosa.

Además, recientemente se certificaron 1.600 líderes en cooperación social, publicado 8 artículos científicos, y caracterizado 12.800 entidades religiosas pertenecientes a decenas de organizaciones religiosas.

Por otro lado, la encuesta nacional de percepción sobre Libertad Religiosa, aplicada a 2.174 personas (entre ellas 1.701 líderes religiosos), reveló que el 75% considera importante una política pública de libertad religiosa, y el 64% cree que esta ha aumentado la visibilidad de la pluralidad religiosa en sus territorios.

Estas iniciativas han fortalecido la cooperación entre el Estado y las entidades religiosas, promoviendo la convivencia pacífica.

El trabajo regional ha sido igualmente sólido: 26 cumbres realizadas con la participación de 153 líderes entre gobernadores, alcaldes y representantes religiosos, convocando a 4.831 asistentes.



DERECHOS DEL ADULTO MAYOR

Derecho a la protección del adulto mayor
Ley 1251 de 2008. Autor

Reconocimiento a los gerontólogos
Ley 1655 de 2013. Autor

Ruta de atención y protección al adulto mayor
Ley 1850 de 2017. Autor

Beneficios para Adultos Mayores
Artículo 217 de la Ley 1955 de 2019. Coautor

Derecho al trabajo de adultos mayores no pensionados
Ley 2040 de 2020. Coautor

DERECHOS PARA EL AGRO Y EL CAMPO

Derecho de los Campesinos a participar en Compras Públicas de alimentos
Artículo 229 de la Ley 1955 de 2019. Coautor

Fomento a semillas criollas para el Agro
Parágrafo 2 del Artículo 156 de la Ley 1955 de 2019. Coautor

DERECHOS AMBIENTALES

Derecho a una mejor calidad del combustible diésel
Ley 1205 de 2008. Coautor

Derecho a vivir en una Colombia libre de desechos radioactivos y peligrosos
Ley 1252 de 2008. Autor

Derecho a la protección de los páramos
Ley 1930 de 2018. Autor

Fomento de energías no convencionales
Artículo 287 de la Ley 1955 de 2019. Coautor

Derecho a la Conservación de recursos hídricos
Ley 2320 de 2023. Coautor

DERECHOS PARA LOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR

Derecho a la asistencia jurídica y social para colombianos en el Exterior
Ley 991 de 2005. Autor

Prácticas en el exterior para estudiantes de Derecho
Ley 1322 de 2009. Autor

Sistema Nacional de Migraciones
Ley 1465 de 2011. Autor

Beneficios a quienes retornan a Colombia
Ley 1565 de 2012. Autor

Derecho a homologar títulos académicos cursados en el Exterior
Artículo 191 de la Ley 1955 de 2019. Coautor

Descuento en trámites en el Exterior (Impuesto de Timbre)
Artículo 159 de la Ley 2010 de 2019. Coautor

Política Integral Migratoria
Ley 2136 de 2021. Coautor

Seguimiento a correcta aplicación de convenios internacionales
Ley 947 de 2005. Autor

DERECHOS COMERCIALES

Modernización de aranceles y aduanas
Ley 1609 de 2013. Autor

Regulación del mercadeo multinivel
Ley 1700 de 2013. Autor

Eliminación de cobros injustos en transacciones financieras
Ley 1836 de 2017. Coautor

DERECHOS HUMANOS

Ley Antidiscriminación en Colombia
Ley 1482 de 2011. Autor

Plan Nacional de Atención a habitantes de calle
Ley 1641 de 2013. Autor

DERECHOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Beneficios para personas con enanismo
Ley 1275 de 2009. Autor.

Protección y atención para personas con epilepsia
Ley 1414 de 2010. Autor.

Beneficios para personas con discapacidad
Ley 2297 de 2023. Coautor

Carrera administrativa para personas con discapacidad
Ley 2418 de 2024. Coautor

DERECHOS EDUCATIVOS

Programa de Becas ICETEX "Carlos Lleras Restrepo"
Ley 1167 de 2007. Coautor

Programa de Becas ICETEX "Gabriel García Márquez"
Ley 1741 de 2014. Coautor

Programa de Becas ICETEX "Enrique Santos Castillo"
Ley 1808 de 2016. Coautor

Más inversión en Universidad del Quindío (Estampilla)
Ley 2147 de 2021. Autor

DERECHO AL EMPLEO, EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD

Fortalecimiento de la Economía Popular
Ley 1429 de 2010. Autor

Derecho al Empleo para damnificados por emergencias
Ley 1488 de 2011. Autor

Derecho a mejores condiciones laborales para el personal de saludpersonal de salud
Ley 1438 de 2011. Autor

Terrenos baldíos para fines sociales y productivos
Ley 1728 de 2014. Autor

Derechos y oportunidades para vendedores informales
Ley 1988 de 2019. Autor

Derechos y oportunidades para actrices y actores
Ley 1975 de 2019. Coautor

Derecho regulado al uso de espacios para ventas informales
Artículo 71 de la Ley 1955 de 2019. Coautor

Regulación de plataformas digitales
Artículo 205 de la Ley 1955 de 2019. Coautor

Derecho a que las prácticas cuenten como experiencia laboral
Artículo 192 de la Ley 1955 de 2019. Coautor

Derecho a la concertación entre empleados y empleadores
Artículos 200 y 201 de la Ley 1955 de 2019. Coautor

Derecho a incentivos tributarios por contratar jóvenes
Artículo 88 de la Ley 2010 de 2019. Coautor

Derecho al pago y facturación justas para las Mipymes
Ley 2024 de 2020. Coautor

Ley de fomento al Emprendimiento
Ley 2069 de 2020. Coautor

Jeep Willys, Patrimonio Cultural
Ley 2057 de 2020. Coautor

Derecho al fomento del Emprendimiento Social
Ley 2234 de 2022. Autor

Derecho a la protección social de quien queda sin empleo
Ley 2225 de 2022. Autor

DERECHOS DE LA FAMILIA

Derecho a no sufrir maltrato intrafamiliar
Ley 1542 de 2012. Autor

Fortalecimiento de Comisarías de Familia
Ley 2126 de 2021. Coautor

DERECHOS PARA LA FUERZA PÚBLICA

Normas y requisitos para cargos de la Jurisdicción Penal Militar
Ley 940 de 2005. Autor

Derecho a pensión por alto riesgo para servidores públicos del CTI
Ley 1223 de 2008. Autor

Derecho a la seguridad fortaleciendo la inteligencia y contrainteligencia
Ley 1621 de 2013. Coautor

Derecho a la Memoria Histórica de la Fuerza Pública
Artículo 9 de la Ley 1979 de 2019. Coautor

Derecho al reconocimiento de las Mujeres Veteranas de la Fuerza Pública
Parágrafo 1º del Artículo 27 de la Ley 1979 de 2019. Coautor

DERECHO A UN ESTADO TRANSPARENTE

Sistema de gestión de la calidad en el Estado
Ley 872 de 2002. Autor

Destino social para bienes incautados
Ley 1201 de 2008. Autor

Municipios más eficientes con los recursos públicos
Ley 1551 de 2012. Autor

Crea la Región Metropolitana de Bogotá.
Acto Legislativo 02 de 2020. Coautor

Código de Integridad para el Servicio Público.
Ley 2016 de 2020. Ponente

Crea la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca
Ley 2199 de 2022. Coautor

DERECHOS SOBRE LOS IMPUESTOS

Derecho a alivios tributarios para contratistas independientes
Parágrafo 5 del Artículo 4 de la Ley 2010 de 2019. Coautor

Derecho a pago por cuotas del impuesto predial
Artículo 6 de la Ley 1995 de 2019. Autor

DERECHO A LA LIBERTAD RELIGIOSA

Política Pública de Libertad Religiosa
Artículo 244 de la Ley 1753 de 2015. Autor

Sistema Nacional de Libertad Religiosa
Artículo 312 de la Ley 2294 de 2023. Autor

DERECHO A LA MOVILIDAD SEGURA

Sanciones para conductores ebrios
Ley 1326 de 2009. Autor

Derecho a descuentos por multas de tránsito
Ley 1383 de 2010. Autor

Derecho a recibir cátedra de educación vial en colegios
Ley 1503 de 2011. Autor

Derecho a descuentos por infracciones
Ley 1450 de 2011. Autor

Refuerzo de sanciones a conductores ebrios
Ley 1548 de 2012. Autor

Incremento de penas a conductores ebrios
Ley 1696 de 2013. Coautor

Creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial
Ley 1702 de 2013. Autor

Derecho al transporte con energías limpias
Artículo 96 de la Ley 1955 de 2019. Coautor

Derecho al transporte escolar en veredas
Artículo 300 de la Ley 1955 de 2019. Coautor

Recursos de multas de tránsito para construir vías
Artículo 306 de la Ley 1955 de 2019

DERECHOS DE LA MUJER

Derecho de las mujeres a vivir sin violencia
Ley 1257 de 2008. Coautor

Comisión Legal para la Equidad de la Mujer
Ley 1434 de 2011. Autor

Derecho a licencia de maternidad ampliada (12 a 14 semanas)
Ley 1468 de 2011. Autor

Derecho a la igualdad salarial entre hombres y mujeres
Ley 1496 de 2011. Autor

Derecho a la participación política de la mujeres (30% en listas de candidatos)
Ley 1475 de 2011. Coautor

Derecho a vivir sin ataques con ácidos (incremento de penas)
Ley 1773 de 2016. Autor

Derecho al fomento del emprendimiento de la Mujer
Ley 2337 de 2023. Coautor

Derecho a la educación para mujeres víctimas
Artículo 51 de la Ley 1448 de 2011. Autor

DERECHOS DE LA NIÑEZ

Derecho a la prevención de violencia sexual y

atención integral a menores
Ley 1146 de 2007. Autor

Derecho a atracciones mecánicas seguras
Ley 1225 de 2008. Autor

Derecho a vivir sin abuso sexual infantil (sanciones)
Ley 1236 de 2008. Autor

Derecho a vivir sin abuso sexual infantil (refuerzo sanciones)
Ley 1329 de 2009. Autor

Derecho a la vida de quienes están por nacer (prevención alcoholismo fetal)
Ley 1385 de 2010. Autor

Regulación de “maquinitas” para menores de edad
Ley 1554 de 2012. Autor

Derecho de los niños a ser protegidos frente a delitos digitales
Artículo 25 de la Ley 1978 de 2019. Coautor

Derecho a la alerta y búsqueda inmediata de niños desaparecidos
Artículo 50 de la Ley 1978 de 2019. Coautor

Derecho a la prevención y atención del cáncer infantil (Ley Jacobo)
Artículos 5 y 6 de la Ley 2026 de 2020. Coautor

DERECHO A LA SALUD

Ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud
Ley 1122 de 2007. Autor

Derecho a vacuna gratis contra el virus del papiloma humano
Ley 1626 de 2013. Autor

Derecho de las víctimas de ataques con ácido a recibir apoyo
Ley 1639 de 2013. Autor

Fortalecimiento de la Superintendencia de Salud
Ley 1949 de 2019. Coautor

DERECHO A OPORTUNIDADES Y FACILIDADES EN LIBRETA MILITAR

Amnistía para más de 400 mil remisos (Libreta Militar)
Ley 1243 de 2008. Autor

Ley de amnistías para remisos
Ley 1861 de 2017. Ponente

Amnistías para definir la situación militar
Ley 1961 de 2019. Autor

Derecho a acceder a beneficios, exoneraciones y oportunidades en Libreta Militar
Ley 2341 de 2023. Autor

DERECHO A LA VIVIENDA

Derecho a la vivienda para damnificados por desastres
Ley 1432 de 2011. Autor

Derecho a la prelación en subsidios de Vivienda de Interés Social.
Ley 1537 de 2012. Autor

OTROS DERECHOS

Derechos de los dignatarios de Juntas de Acción Comunal (beneficios)
Ley 1989 de 2019. Autor

Derecho a la participación política para los jóvenes (Estatuto Juvenil)
Ley 1622 de 2013. Autor

Derecho a auxilios en servicios públicos, para damnificados por desastres
Ley 1506 de 2012. Autor

Conoce sobre nuestras Leyes en partidomira.com